



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00950367- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La solicitud formulada al orden 214 por la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” (Nota N° NO-2024-00759812-UNC-DIR#ESCMB) en el sentido de renovar la contratación con relación de empleo público de la Sra. MARÍA LUCIANA GONZÁLEZ KLAPPENBACH (DNI 35.577.004) para que continúe prestando servicios en materia de comunicación por el término de seis meses; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto acompaña el proyecto de contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público) que luce al orden 209;

Que la dependencia justifica la necesidad de la contratación en informe del orden 210, a la vez que informa el desempeño de la Lic. González (orden 211);

Que al orden 212 se adjunta el Informe de Factibilidad Presupuestaria;

Que la declaración jurada de cargos y actividades que desempeña la nombrada corre agregada en el orden 213;

Que, sobre la base de lo informado por el Área Jurídico-Académica al orden 222, la Secretaría de Asuntos Académicos presta su acuerdo a lo solicitado;

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 5/12 y que el acto encuadra en el Decreto 1023/01,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público) que luce como Anexo I de la presente resolución, a celebrar con la Sra. Lic. MARÍA LUCIANA GONZÁLEZ KLAPPENBACH (DNI 35.577.004) a los

finde de que se trata, con vigencia a partir de su suscripción y hasta el 31 de marzo de 2025 y con la retribución, imputación y fuente de financiamiento que se detallan en el Anexo II, y autorizar a la Sra. Directora de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, Prof. Andrea del V. Marinelli, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ord. HCS 5/95, los servicios prestados por la Sra. Lic. MARÍA LUCIANA GONZÁLEZ KLAPPENBACH (DNI 35.577.004) entre el 1° de octubre de 2024 y la víspera del contrato referido en el artículo que antecede, con cargo a la misma fuente.

ARTÍCULO 3°.- La Sra. González Klappenbach, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”.

fv